



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y LA COMARCA DEL MAESTRAZGO

En Zaragoza 23 de febrero de 2024

REUNIDOS

De una parte: D. José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en uso de las facultades que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y por Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y nombrado para dicho cargo por Decreto 1/2021, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" número 10 de fecha 18 de enero de 2021.

De otra parte, D Fernando Safont Alcón, Presidente de la Comarca del Maestrazgo, CIF P-4400024H, en la representación que ostenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.- Competencias del Presidente y del Consejo Comarcal, de la Ley 8/2002, de 3 de mayo, de creación de la Comarca del Maestrazgo, que le autoriza para suscribir el presente convenio.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente convenio y, a tal efecto

EXPONEN

Primero. La Universidad de Zaragoza es una Entidad de Derecho Público, al servicio de la sociedad, que tiene, entre otras, las funciones de creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y todas las manifestaciones de la cultura y el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/5db8ff710bbbfa7b4831c2ac290a6c10

CSV: 5db8ff710bbbfa7b4831c2ac290a6c10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SAFONT ALCON	PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL MAESTRAZGO	26/02/2024 10:06:00	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	RECTOR	26/02/2024 11:56:00	



**Segundo.** La Universidad de Zaragoza, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla actividades de investigación, desarrollo científico y divulgación de la ciencia y la cultura. Por ello, es su voluntad atender cuantos requerimientos de colaboración tengan como finalidad llevar a cabo estos fines, como medio de incrementar el bienestar y desarrollo de los ciudadanos a quienes sirve.

**Tercero.** El Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades (IPH) es un instituto de investigación propio de la Universidad de Zaragoza, nacido con el deseo de potenciar y visibilizar la investigación en materia de Humanidades y Ciencias Sociales. Su objetivo esencial consiste en desarrollar una investigación de excelencia que pueda competir en el ámbito nacional e internacional gracias a la calidad de sus integrantes y a la relevancia de sus líneas de trabajo vertebradas en torno a la idea de Patrimonio Cultural, tanto material como inmaterial, definida por la UNESCO.

El IPH persigue igualmente situar a la Universidad de Zaragoza en la vanguardia del conocimiento, fomentando sus relaciones nacionales e internacionales; facilitar la agregación de investigadores para definir y desarrollar proyectos de investigación multidisciplinares y promoviendo la transversalidad y la colaboración multi e interdisciplinar; convertirse en centro de referencia para la captación de talento; impulsar la innovación y transferencia de conocimiento en materia de patrimonio; o, entre otros, contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la sociedad aragonesa para la que pretende ser un referente, así como para su entorno: el valle medio del Ebro, el nordeste español y el sur de Europa. Concebido con un carácter interdisciplinar, en su seno convergen investigadores procedentes de áreas de dimensión humanística - Arqueología, Arquitectura, Bellas Artes, Educación, Estética, Filosofía, Historia, Historia del Arte, Lengua y Literatura- , del campo de las Ciencias Sociales - Comunicación, Derecho, Economía y Geografía- y del ámbito de las Ciencias experimentales: Geología, Química e Ingeniería.

**Cuarto.** Por su parte la Comarca del Maestrazgo tiene entre sus fines el desarrollo y defensa del patrimonio material e inmaterial de dicha Comarca.

**Quinto.** Todo lo anteriormente expuesto justifica la necesidad de suscribir este Protocolo, por lo que, la Comarca del Maestrazgo y la Universidad de Zaragoza, consideran conveniente y necesario colaborar para la realización de un proyecto considerado de interés general para la Comunidad Autónoma de Aragón, formalizando para ello, entre ambas partes, el presente convenio de colaboración, conforme a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera.** A través de este Convenio de colaboración, la Comarca del Maestrazgo y la Universidad de Zaragoza muestran su voluntad de colaborar, a través del Instituto

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5db8ff710bbbf7b4831c2ac290a6c10>

CSV: 5db8ff710bbbf7b4831c2ac290a6c10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SAFONT ALCON JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL MAESTRAZGO RECTOR	26/02/2024 10:06:00 26/02/2024 11:56:00	



Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades, en los objetivos propios de ambas instituciones.

**Segunda.** Con carácter genérico, meramente enunciativo y no exhaustivo, la colaboración se centrará en el desarrollo de las actividades siguientes:

- a) Investigación sobre el patrimonio cultural de la Comarca del Maestrazgo.
- b) La realización de informes sobre el patrimonio cultural, material e inmaterial de la Comarca del Maestrazgo
- c) La colaboración en el establecimiento de pautas, y en el desarrollo de proyectos relacionados con la investigación, conservación, restauración, difusión y gestión del patrimonio cultural de la Comarca del Maestrazgo
- d) La promoción de dicho patrimonio.
- e) La realización de publicaciones y de actividades de difusión.
- f) La realización de actividades de formación destinadas, tanto al personal de la Comarca del Maestrazgo como al de la Universidad de Zaragoza, y a aquel otro que se considere de interés.
- g) La colaboración de los especialistas en gestión del patrimonio cultural de la Comarca del Maestrazgo en las actividades del Instituto Universitario de Investigación de Patrimonio y Humanidades en los términos que parezcan más apropiados.
- h) La realización de prácticas de estudiantes.
- i) Cualquier otra actividad de interés para ambas partes que se acuerde en la Comisión Mixta de Seguimiento.

**Tercera.** Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio, integrada por dos representantes de cada una de las partes, que serán nombrados por el Presidente de la Comarca del Maestrazgo y por el Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza. Dicha comisión se constituirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio y, en su primera reunión, elegirá a la persona que la presida, así como a la persona encargada de levantar acta de sus reuniones. Se reunirá, al menos, una vez al año, pudiendo realizar otras reuniones a iniciativa de su Presidente o a solicitud de la mitad más uno de sus miembros.

**Cuarta.** Para el desarrollo de las actividades a que se hace mención en este Convenio se firmarán los convenios o contratos que en cada caso corresponda.

**Quinta.** El presente Convenio surtirá efectos desde el día de la fecha de la firma y su vigencia se extenderá, a partir de dicha fecha, por un período de cuatro años, siendo prorrogable de forma tácita por períodos anuales sucesivos hasta un máximo de cuatro años, siempre que alguna de las partes no manifieste su voluntad en sentido contrario en un plazo no inferior a tres meses antes de la terminación del plazo de vigencia en cada momento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5db8ff710bbbfa7b4831c2ac290a6c10>

CSV: 5db8ff710bbbfa7b4831c2ac290a6c10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SAFONT ALCON	PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL MAESTRAZGO	26/02/2024 10:06:00	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	RECTOR	26/02/2024 11:56:00	



**Sexta.** Las partes podrán modificar el presente Convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse mediante la formalización de una adenda al presente Convenio. Asimismo, este Convenio podrá resolverse en los siguientes casos:

- a) Por mutuo acuerdo, que deberá constar por acuerdo suscrito por las partes firmantes.
- b) Por denuncia de una de las partes, realizada por escrito y con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización de la vigencia del Convenio.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- e) Por las causas establecidas en la normativa vigente.

**Séptima.** El presente Convenio será puesto a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia de la Universidad de Zaragoza, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y por parte de la Comarca del Maestrazgo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

**Octava.** Cualquier tratamiento sobre los datos personales al que las partes puedan proceder en el desarrollo de este Convenio se someterá a la normativa de protección de datos personales, en particular el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**Novena.** El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y no contractual.

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente Convenio se resolverán entre las partes, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5db8ff710bbbf7b4831c2ac290a6c10>



5db8ff710bbbf7b4831c2ac290a6c10

CSV: 5db8ff710bbbf7b4831c2ac290a6c10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SAFONT ALCON	PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL MAESTRAZGO	26/02/2024 10:06:00	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	RECTOR	26/02/2024 11:56:00	



**Universidad  
Zaragoza**

1542



En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo, de la ciudad de Zaragoza.

Y para que conste, y en prueba de conformidad con todo lo anterior, ambas partes firman el presente Convenio, en lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
DE ZARAGOZA

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA  
DEL MAESTRAZGO

Fdo.: José Antonio Mayoral Murillo

Fdo.: Fernando Safont Alcón,



5db8ff710bbbf7b4831c2ac290a6c10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5db8ff710bbbf7b4831c2ac290a6c10>

CSV: 5db8ff710bbbf7b4831c2ac290a6c10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SAFONT ALCON	PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL MAESTRAZGO	26/02/2024 10:06:00	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	RECTOR	26/02/2024 11:56:00	